

SECCIÓN SEXTA

Núm. 691

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO relativo a aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el ejercicio 2025.

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024, aprobó inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros correspondiente al ejercicio 2025, integrado por el de la propia entidad local, y por los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil Sofejea, S.A., las bases de ejecución del presupuesto general y la plantilla de personal.

Expuesto al público por el período de quince días hábiles en el BOPZ núm. 3, de fecha 4 de enero de 2025, dando cumplimiento al artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se han presentado reclamaciones a los mismos, quedando elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de aprobación de presupuesto y plantilla de personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros del ejercicio 2025.

En base a lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 127 de Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica el presupuesto general resumido por capítulos (anexo I) y la plantilla de personal (anexo II):

ANEXO I
Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Sofeja
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>		
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTE</u>		
1	GASTOS DE PERSONAL	9.301.117,48	136.000,00
2	GASTOS CORRIENTES Y BIENES Y SERVICIOS	9.819.858,68	134.725,00
3	GASTOS FINANCIEROS	70.000,00	125,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.277.163,21	0,00
	<i>Operaciones corrientes</i>	21.468.139,37	270.850,00
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6	INVERSIONES REALES	5.611.063,56	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000,00	0,00
	<i>Operaciones de capital</i>	5.620.063,56	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.088.202,93	270.850,00
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	27.118.202,93	270.850,00

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Sofeja
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>		
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTE</u>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.381.200,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	425.500,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.332.000,00	81.680,21
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.984.668,19	189.169,79
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.601.800,00	0,00
	<i>Operaciones corrientes</i>	21.725.168,19	270.850,00
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1.700.000,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.663.034,74	0,00
	<i>Operaciones de capital</i>	5.363.034,74	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.088.202,93	270.850,00
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	27.118.202,93	270.850,00

ANEXO II

Plantilla de personal del ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, año 2025

1. ENTIDAD LOCAL:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

A.1. ESCALA DE HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL:

1. Subescala de Secretaría:

Grupo	Denominación	N.º plazas	Vacantes
A1	Secretario	1	1 vacante

2. Subescala de Intervención-Tesorería:

A1	Interventor	1	1 vacante
A1	Tesorero	1	1 vacante

3. Subescala de Secretaría-Intervención:

A1	Vicesecretario	1	1 vacante
----	----------------	---	-----------

A.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

1. Subescala técnica:

A1	Técnico Admon General	4	2 vacantes
A2	Técnico de Gestión	1	

2. Subescala administrativa:

C1	Administrativo	9	2 vacantes
----	----------------	---	------------

3. Subescala auxiliar:

C2	Auxiliar Administrativo	9	7 vacantes
----	-------------------------	---	------------

4. Subescala subalternos:

AP	Ordenanza	3	3 vacantes
----	-----------	---	------------

A.3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL:

1. Subescala Técnica

1) Técnicos superiores:

A1	Técnico Sociocultural	1	
A1	Arquitecto Superior	1	1 vacante
A1	Técnico Admón Especial (Asistencia técnico-jurídica) Reserva Policía Local 2ª actividad	1	

b) Técnicos medios:

A2	Arquitecto Técnico	1	1 vacante
A2	Técnico Gestión Ambiental y Medio Rural	1	1 vacante
A2	Técnico Deportes	1	1 vacante
A2	Trabajador Social	3	1 vacante
A2	Técnico Biblioteca y Archivo	1	
A2	Técnico Competencias Digitales	1	1 vacante
A2	Técnico Recursos Humanos y Prevención Riesgos Laborales	1	1 vacante
A2	Técnico Medio de Desarrollo Rural y Participación Ciudadana	1	1 vacante

c) Técnicos auxiliares:

C1	Técnico Auxiliar de Informática	1	
C1	Coordinador Deportivo	1	
C1	Técnico Auxiliar de Deportes	2	1 vacante
C1	Técnico Auxiliar Cultural	1	1 vacante
C1	Técnico Auxiliar Sociocultural	1	1 vacante

2. Subescala servicios especiales:

a) Clase Policía Local:

A2	Subinspector	1	1 vacante
C1	Oficial	8	
C1	Policía	25	2 vacantes

b) Clase personal oficinas:

C2	Encargado Brigada	1	
C2	Encargado Adjunto Brigada	1	
C2	Oficial de Servicios Múltiples	1	
C2	Oficial Electricista	2	2 vacantes
C2	Oficial Albañil	3	1 vacante
C2	Oficial Mantenimiento	1	1 vacante
C2	Oficial Instalaciones Deportivas	1	
AP	Operario de Servicios Múltiples	9	7 vacantes
AP	Operario de Servicios Múltiples (Pueblos y Barrios)	6	6 vacantes
AP	Operario de Servicios Múltiples (Centros Educativos)	3	3 vacantes
AP	Operario de Servicios Múltiples (Deportes)	1	1 vacante

c) Clase cometidos especiales:

C1	Oficial Guarda Montero	1	1 vacante
C2	Guarda Montero	1	
C2	Auxiliar Biblioteca	1	

B) PERSONAL LABORAL:

B-1. PERSONAL LABORAL FIJO.

Grupo	Denominación	N.º plazas	Vacantes
2	Educador Social	1	
2	Coordinador Musical	1	
4	Técnico Auxiliar de Informática y Comunicaciones	1	1 vacante
4	Técnico Auxiliar Sociocultural	1	1 vacante
5	Oficial de Servicios	10	9 vacantes
5	Oficial Electricista	1	1 vacante
6	Operario de Servicios Múltiples	22	20 vacantes
6	Operarios de Servicios Múltiples (Jardines y Brigada verde)	5	5 vacantes
5	Auxiliar Administrativo	2	1 vacante
5	Auxiliar servicios Centro Cívico	1	1 vacante
5	Socorrista Acuático	2	1 vacante
2	Maestro Escuela Infantil	1	1 vacante
3	Técnico Superior Educación Infantil	5	5 vacantes
4	Técnico Auxiliar Turismo	1	1 vacante

B-1.1. PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO:

2	Educador Adultos Generalista Periodo de Actividad: 9 meses/año Jornada a tiempo parcial (2/3 de jornada)	6	6 vacantes
---	--	---	------------

C) PERSONAL EVENTUAL.

- Una plaza de coordinador de Alcaldía.
- Una plaza de auxiliar Alcaldía.

D) PREVISIÓN DOTACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL, AÑO 2024

Denominación	N.º plazas
Auxiliar de Eventos Culturales (Tiempo parcial, duración 12 meses)	1
Operario Servicios y Vigilancia Piscina (Tiempo completo, duración 3,5 meses)	14
Operario de Piscinas (Tiempo completo, duración 3,5 meses)	9
Operario de Servicios Múltiples (Tiempo completo, duración 12 meses)	3
Operario de Deportes (Tiempo completo, duración 12 meses)	2
Integrador Social (Tiempo completo, duración 12 meses)	1
Director de Lidia (69 festejos taurinos populares)	2
Técnico Superior Educación Infantil (Convenio Educación Infantil Gobierno de Aragón-Ayuntamiento)	7

2. Sociedad de Fomento Ejea, S.A.

• Personal laboral fijo:

- Una plaza de director-gerente.
- Dos plazas de agentes de empleo y desarrollo local.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto y plantilla de personal definitivamente aprobados.

Ejea de los Caballeros, 29 de enero de 2025. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.